

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Luego del levantamiento de la suspensión de términos en los procesos judiciales, a partir del 1º de Julio de 2020 ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PCSJA20-11567 del 27/06/2020 y de Conformidad con lo establecido en el DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020.

Este operador judicial procede a fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia decretada en auto del dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020), misma que se realizará de manera VIRTUAL el día miércoles cinco (5) de agosto de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), a efecto de dar aplicación a lo reglado en el Artículo 392 C.G.P., donde se practicaran las actividades previstas en los artículos 372 y 373 ibídem, dentro del proceso de Aumento de Cuota Alimentaria que se sigue por la señora **GLORIA EDILMA JAIMES CONTRERAS** contra el señor **GERSON ALONSO PARADA PARADA**.

De lo resuelto en esta providencia notifíquese por el medio más expedito a las partes, para que manifiesten de manera inmediata si cuentan con los medios tecnológicos para unirse a la audiencia de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JAUREGUI
Juez

54-377-4089-001-2019-00049-00

Firmado Por:

SERGIO ENRIQUE VILLAMIZAR JAUREGUI
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LABATECA
GARANTIA Y CONOCIMIENTO

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona N. S.
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca N. S.**

Diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8028b53a523ae7a607659168199d0b53c0d4da94382c01010af
846113c3ff31**

Documento generado en 10/07/2020 08:30:28 AM